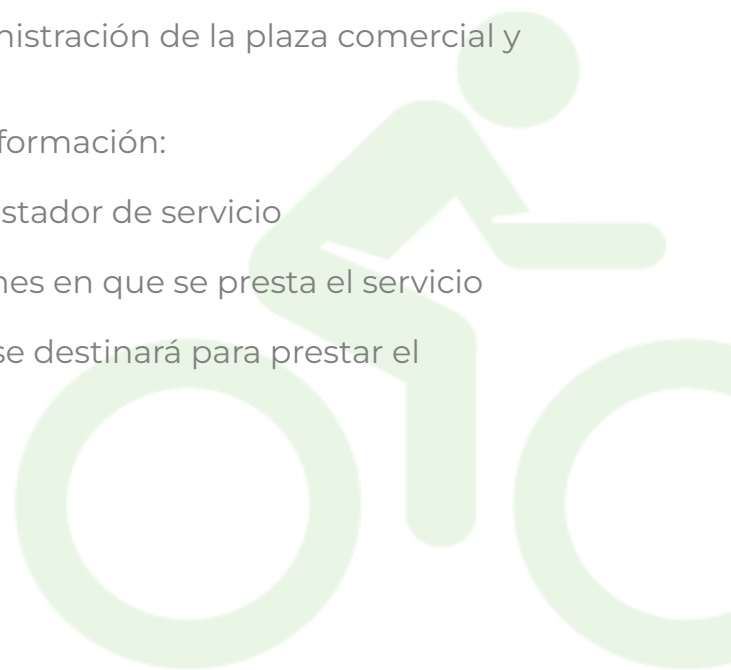


REQUISITOS PARA ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN PLAZAS, CENTROS COMERCIALES O VINCULADOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

1. Para solicitar el permiso de cobro en estacionamientos públicos en plazas, centros comerciales o espacios vinculados a establecimientos comerciales, es necesario presentar en la Dirección de Movilidad y Transporte del municipio de Zapopan, la siguiente documentación:
 - Solicitud vía oficio, dirigida a Mercedes Cruz Vázquez, Directora de Movilidad y Transporte de Zapopan. El escrito debe incluir:
 - a) Nombre de la persona solicitante
 - b) Días y horario en qué se prestará el servicio
 - c) Número de cajones solicitados
 - d) Croquis que especifique las áreas en donde se prestará el servicio
 - e) Firma de la persona representante legal del establecimiento comercial
 - Copia certificada del acta constitutiva de la empresa solicitante (con boleta de registro, así como el nombre y las facultades del representante legal, y en su caso, del titular del giro comercial).
 - Documento que conste los derechos de uso y goce del solicitante sobre el inmueble.
 - Dictamen procedente para el uso de estacionamiento expedido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.
 - Copia de la póliza de seguro y el recibo de pago vigente (debe garantizar resarcir la pérdida por robo o destrucción de los vehículos en resguardo).
 - Dictamen emitido por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
 - Dictamen de funcionamiento del estacionamiento, emitido por la Unidad correspondiente de la Dirección de Movilidad y Transporte del municipio de Zapopan.
 - Contrato de convenio entre la administración de la plaza comercial y la operadora del estacionamiento.
 - Copia del boleto, con la siguiente información:
 - a) Nombre o razón social del prestador de servicio
 - b) Domicilio fiscal
 - c) Hora de recepción y condiciones en que se presta el servicio
 - Fotografías a color del espacio que se destinará para prestar el servicio.



REQUISITOS PARA ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN PLAZAS, CENTROS COMERCIALES O VINCULADOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

- Una vez entregada la documentación, se realizará la supervisión correspondiente y en caso de ser procedente se entregarán los oficios requeridos para realizar el pago y concluir el trámite ante la Dirección de Padrón y Licencias.
- Deberá entregarse copia del recibo, así como del permiso.
- Los prestadores del servicio de estacionamiento público pagarán por año con la posibilidad de diferir el monto total en 12 meses por cada cajón de acuerdo a lo siguiente.

Categoría	Anual	Mensual
Primera	\$494.00	\$41.06
Segunda	\$426.00	\$35.50
Tercera	\$398.00	\$33.16
Públicos en plazas, centros comerciales y establecimientos	\$357.00	\$29.75



Movilidad y Transporte
Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de
Zapopan

Ciudad de las
niñas niños

